

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 355

PERIODO LEGISLATIVO 2000.

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA, PROYECTO
DE RESOLUCION RATIFICANDO RESOLUCION DE PCIA N°
140/00.

Entró en la Sesión de: 29.08.2000

AG

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

SECRETARÍA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
P. V. 00
HORA 14:27
NOTA Nº 704
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 08 AGO. 2000

VISTO la nota presentada por la Legisladora Angélica GUZMÁN, integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita se realice el trámite administrativo correspondiente a los efectos de que se reintegre el importe de pasaje aéreo por los tramos USH/BUE -según ticket adjunto N°04400076427470 y se liquiden 3 (tres) días de viáticos correspondientes.

Que se trasladó a la ciudad de Buenos Aires, a fin de mantener diversas reuniones con autoridades nacionales por razones inherentes a sus funciones.

Que por la urgencia del traslado de la Legisladora, no se extendió el pasaje ni se liquidaron viáticos correspondientes, por lo tanto se deben arbitrar los medios necesarios para el pertinente reintegro.

Que el presente acto administrativo se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR a la Legisladora Angelica GUZMÁN, el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 168,00) correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE -según ticket adjunto N°04400076427470-, según lo solicitado por la citada Legisladora en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos a la Legisladora mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

140 /2000.-

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur

República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



1157

4-8-00

NOV 16 20

Nota N° 083/00.--
Letra: L.P.B.J.A.G.

USHUAIA, 04 AGO 2000

Sr. Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informarle que en virtud de haber tenido que trasladarme a la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a mi función como Legisladora, a partir del día 17 de Julio del corriente, es que solicito quiera tener a bien considerar la posibilidad de gestionar el reintegro de la suma de pesos ciento sesenta y ocho (\$ 168,00), en concepto de gastos de pasaje aéreo por el tramo Ushuaia - Buenos Aires, como así también el pago del importe correspondiente a tres días de viáticos.

Adjunto a la presente la documentación original que acredita los gastos referidos.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

ANCELICA GUEMAH
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

Sr. Presidente del
Poder Legislativo
C.P.N. Daniel Gallo
S ____ / ____ D

BOARDING PASS
 PASSENGER RECEIPT
 2101035700
 14 JUL 80 55990410
 USHUAIA BUENOS AIRES AEP
 EROLINEAS ARGENTINA
 USHUAIA BUENOS AIRES AEP
 ER 1654 M 17JUL27P
 657P 14A
 0076427470 044 2101035700 2
 044 2101035700 2
 NOT VALID FOR TRAVEL

Sr. Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informarle que en virtud de haber tenido que trasladarme a la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a mi función como Legisladora, a partir del día 17 de Julio del corriente, es que solicito quiera tener a bien considerar la posibilidad de gestionar el reintegro de la suma de pesos ciento sesenta y ocho (\$ 168,00), en concepto de gastos de pasaje aéreo por el tramo Ushuaia - Buenos Aires, como así también el pago del importe correspondiente a tres días de viáticos.

Adjunto a la presente la documentación original que acredita los gastos referidos.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

Haes Resol

Angelica Guzman
 ANGELICA GUZMAN
 Legisladora Provincial
 Bloque Partido Justicialista



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia
Nº140/2000.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Aprueba
[Signature]

29/8/00

[Signature]

165